



## Comunicado

### Todo lo que tenés que saber sobre el funcionamiento de los bancos del 13 al 17 de abril

#### ¿Los bancos abren para el público general?

Sí, pero con algunas limitaciones y restricciones. Durante la semana del 13 al 17 de abril podrán asistir las personas con turno previo **para realizar diferentes operaciones que no sean por ventanilla**, tanto para cuentas de personas humanas como personas jurídicas.

#### Si soy una persona jubilada/pensionada ¿puedo operar por ventanilla?

Sí. La atención por ventanilla queda exclusivamente reservada para el pago de jubilaciones y pensiones. Pero sólo los días que indica el calendario de la ANSeS. Si sos jubilado o pensionado, no necesitás turno, pero tenés que consultar a la ANSeS antes de acercarte a una sucursal.

#### ¿Solo los jubilada/pensionada pueden operar por a la ventanilla?

Sí. Solo los jubilados serán atendidos en las ventanillas.

#### ¿En qué horario estarán abiertos los bancos?

El horario de atención será de 10 a 17 en CABA y GBA, y en otras jurisdicciones se amplía dos horas luego del horario habitual del cierre.

#### ¿Qué requisito necesito para ir al banco?

Necesitás sacar un turno por los canales que el banco ponga a disposición (el sitio web y otros canales). El banco te otorgará un turno según el último número del DNI si sos una persona humana o del dígito verificador CUIT si representás a personas jurídicas.

#### ¿Qué día puedo ir al banco?

Sólo con el turno y el día que tengas asignado según la terminación de tu DNI (si sos persona humana) o el dígito verificador (si representás a una persona jurídica)

El calendario es el siguiente:

El lunes 13, los terminados en 0 y 1

El martes 14, los terminados en 2 y 3

El miércoles 15, los terminados en 4 y 5

El jueves 16, los terminados en 6 y 7

El viernes 17, los terminados en 8 y 9.

\*Las personas humanas se rigen por DNI y las personas jurídicas se rigen por CUIT

#### ¿A partir de cuándo puedo pedir el turno?

A partir del miércoles 8 de abril.

#### ¿Puedo ir al banco sin turno? ¿Me atenderán igual?

No. Solamente podrás ir al banco si contás con un turno previo.

#### ¿Tengo que tramitar un permiso para circular para acercarme a la sucursal?

El comprobante del turno gestionado previamente servirá como permiso de circulación y se te solicitará para ingresar al banco.

**¿Puedo ir al banco a abrir una cuenta bancaria?**

Sí, pero recordá primero sacar un turno con tu banco reservando fecha para el día que te corresponda.

**¿Qué operaciones puedo realizar que no requieran atención por ventanilla?**

Podés gestionar un préstamo, presentar documentación, ir a tu casa de seguridad, hacer gestiones vinculadas a tus cuentas, tanto como persona humana como jurídica.

Recordá que para cualquiera de estos casos, debes gestionar el turno de manera anticipada y respetando el cronograma establecido de fechas según termina tu DNI o CUIT, según el caso.

**Necesito retirar dinero del cajero automático, ¿puedo ir cualquier día?**

Sí. Podés ir al cajero automático cualquier día y a cualquier hora que se encuentre más cerca de tu casa. Además, las operaciones por cajero automático no generan cargos ni comisiones, seas o no cliente de la entidad financiera, hasta el 30 de junio.

También podés retirar dinero en comercios o puntos de extracción adheridos, como supermercados o farmacias más cercano.

**No soy cliente habitual del cajero automático más cerca de casa, ¿puedo retirar dinero igual?**

Sí. Todas las personas humanas y jurídicas podrán efectuar extracciones de al menos 15.000 pesos diarios, sin importar si son cliente o no de la entidad propietaria del dispositivo y la red que lo administra. NO podrán cobrarte comisiones ni cargos en ningún caso.

**¿Puedo ir a una casa cambio?**

No. Las casas de cambio permanecerán cerradas para la atención al público presencial. No obstante, podrán operar en forma remota.

Miércoles, 8 de abril de 2020.